



IV Prueba del Circuito Dobles de CyL

León Club de Golf, 5 de octubre de 20125

Además de las Reglas de Golf y de las Reglas Locales Permanentes, el Código de Conducta y el Ritmo de Juego de la Real Federación Española de Golf (AM), serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

Están definidos por líneas blancas, estacas blancas y vallas que delimitan el campo. Existen también fuera de límites internos:

- Entre los hoyos 9 y 10 para el juego del hoyo 9, por la izquierda.
- Entre los hoyos 10 y 11 para el juego del hoyo 10, por la derecha.
- Entre los hoyos 15 y 16 para el juego del hoyo 16, por la derecha.

Las estacas que definen estos fuera de límites son obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo distinto al 9, 10 o 16.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17)

Los puentes, los caminos y pasos que cruzan las áreas de penalización forman parte de estas áreas de penalización.

Existe una zona de dropaje opcional para el juego del hoyo 7 situada a la derecha del tee de rojas. El jugador podrá optar por aplicar la Regla 17.1 o dropar una bola en esa zona de dropaje.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

a) Terreno en Reparación

- Toda área delimitada por estacas azules y/o línea blanca o azul (continua o discontinua).

a) Obstrucciones Inamovibles

- Las estacas que marcan los Fueras de Límites internos de los hoyos 9, 10 y 16 son consideradas objetos de límites durante el juego de dichos hoyos. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.
- Son obstrucciones inamovibles los caminos y/o carreteras asfaltadas u hormigonadas y los bordes artificiales de estos.

4. COLOCACIÓN DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en el área general cortada a la altura de calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización, solo una vez, colocando la bola original u otra bola a la **distancia máxima de 20 cm** de donde reposaba la bola original, en el área general y no más cerca del agujero.

Excepto cuando de otra forma se especifique la PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES es la Penalización General (2 golpes)